



ORDENANZA N° 3216/2021

VISTO: El expediente D.E.M. N° 3196 de fecha 20/10/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Castro Domingo Benito solicita se lo exima de pagos de patente automotor;

Que, la solicitud se basa en su condición de discapacidad, conforme certificado adjunto, el que tiene fecha de vencimiento el 12/08/2029;

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante Carta Orgánica Municipal – IV Parte: Políticas Especiales – Artículo 169 considera a las “PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES” y adhiere a las Leyes Nacionales y Provinciales que protegen a las personas con discapacidades.-

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2021, conforme al Despacho N° 063/21 de la Comisión Interna de Economía, aprobado por unanimidad, se dicta la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: al Sr. CASTRO DOMINGO BENITO – DNI N° 11.252.347, UN DESCUENTO DEL 30% (treinta por ciento) en concepto de tasas de patente automotor dominio OPC606 WP AMAROK 2.0, conforme planillas obrantes y antecedentes en expediente D.E.M. N° 3196 de fecha 14/10/2021.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el descuento otorgado en el artículo anterior tiene vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.
Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2140/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA